

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores Presidente y Gerentes de
CFN S.R.L.
CUIT: 30-64105617-7
Domicilio legal: Ruta Nacional N° 168, Km. 473,6
Provincia de Santa Fe

Informe sobre los Estados Contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados financieros condensados intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los Estados Financieros Condensados Intermedios adjuntos de **CFN S.R.L.** que comprenden el estado de situación financiera condensado al 31 de enero de 2026, y los estados condensados intermedios de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en las notas 1 a 32.

A continuación, detallamos las cifras resumidas que son las siguientes:

	<u>31/01/2026</u>
Activo	325.835.792.411
Pasivo	247.229.120.201
Patrimonio Neto	78.606.672.210
Resultado del período	1.056.936.084

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2025 y los períodos intermedios de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Identificación de los estados financieros condensados intermedios objeto de la revisión

El Órgano de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Condensados Intermedios mencionados en el apartado 1., de conformidad con el marco de información contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), que se basa en las normas internacionales de información financiera (NIIF) y, en particular para los estados financieros intermedios, en la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 “Información Financiera Intermedia”, tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo, el Órgano de Administración es responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros de periodos intermedios libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N°33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés).

Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (“Código de Ética del IESBA”) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“IESBA, por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 34 y sus respectivas Circulares de Adopción, y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los Estados Financieros Condensados Intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la Sociedad.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de **CFN S.R.L.**, mencionados en el apartado 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Las cifras de los Estados Financieros mencionados en el apartado 1., surgen de los registros contables de la Sociedad, los que son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) A la fecha de emisión del presente informe, los estados financieros intermedios condensados mencionados en el apartado 1. se encuentran pendientes de transcripción al libro de Inventarios y Balances.
- c) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado 3, hemos revisado la Reseña informativa requerida por las normas de la CNV preparada por el Órgano de Administración y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

- d) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el acápite a) de este apartado, el pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$298.860.449,80, no siendo exigibles a dicha fecha.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el acápite a) de este apartado, el no existía pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos.

Santa Fe, 13 de marzo de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

Matrícula 7/282 - CPCE Prov. Santa Fe



Dra. Leticia Norma Ebba

Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E. Prov. de Santa Fe -MN 17.722 - Ley 8738